



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL  
ACTA CONSTITUTIVA DEL  
COMITÉ DE COMPRAS 2013**

---

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
2013**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día 31 de enero del año dos mil trece, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, segundo piso, Colonia Centro, los **CC. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; así como los funcionarios que ocupan las titularidades de Oficial Mayor, Tesorero, Coordinador de Control Presupuestal, Contralor, Titular de la Ponencia Decima Séptima, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, Jefe del Departamento de Compras, con la finalidad de dejar constancia del **ACUERDO** que llevo a cabo el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores, celebrada el día 30 de enero del año 2013, para la integración del Comité de Compras del Poder Judicial, que estará en funciones en el presente ejercicio.

**ANTECEDENTES**

I.- Con fundamento en los artículos 55 y 55 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 1 y 3 de la Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco y demás relativos y aplicables en la materia de los actos administrativos del gobierno.

II.- Con fundamento en los artículos 55 y 55 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 1 y 3 de la Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco y demás relativos y aplicables en la materia de los actos administrativos del gobierno.

III.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en vigor, en su artículo 1 párrafo segundo, faculta al Poder Judicial del Estado para aplicar **con plena autonomía**, en lo conducente, las disposiciones que ella contiene.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL  
ACTA CONSTITUTIVA DEL  
COMITÉ DE COMPRAS 2013**

---

IV.- El Poder Judicial tiene la obligación de adoptar para si las disposiciones contenidas en la citada Ley, pero **con plena autonomía**, según se establece en la misma, por lo que estima necesario contar con un Comité de Compras propio y reglamentar su funcionamiento. Es por ello que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, órganos de gobierno del Poder Judicial, autorizaron la formación del Comité de Compras, para que establezca las acciones tendientes a la optimización de los recursos que se destinen a las compras, arrendamientos y servicios que requieren las dependencias y órganos que integran este Poder.

En virtud de lo anterior, quienes tomamos parte de la presente, hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se constituye el Comité de Compras del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que estará en funciones durante el ejercicio 2013, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a las normas y lineamientos aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles se observará y aplicará lo contenido en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tal como lo prevé el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, que en su párrafo segundo señala que el Poder Judicial del Estado de Tabasco aplicará **con plena autonomía**, en lo conducente, las disposiciones contenidas en dicha Ley.

**TERCERO:** En la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Período de Labores, celebrada el 30 de enero de 2013, el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, acuerda en el párrafo sexto de los asuntos generales, que la integración del Comité de Compras se integre por los titulares de las áreas siguientes:



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**PODER JUDICIAL**  
**ACTA CONSTITUTIVA DEL**  
**COMITÉ DE COMPRAS 2013**

---

- **Presidente** (Oficial Mayor)
- **Vicepresidente** (Tesorero)
- **Secretario**, (Coordinador de Control Presupuestal)
- **Primer Vocal**, (Contralor)
- **Segundo Vocal**, (Titular de la Ponencia Decima Séptima)
- **Tercer Vocal**, (Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura).
- **Suplente**, (Jefe del Departamento de Compras)

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las doce horas del mismo día, mes y año en que dio inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia:



---

LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS



PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RECIBIDO**  
18 FEB. 2013  
**RECIBIDO**  
COORDINACION DE CONTROL  
PRESUPUESTAL

3:00 p.m.

Dependencia:	SRIA. GRAL DE ACUERDOS
Oficio No.	5971.
Expediente:	
Mesa:	

**ASUNTO: CERTIFICACION.**



**A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.**

El suscrito Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y del Pleno, **C E R T I F I C A**: que en la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores celebrada el treinta de enero del año dos mil trece; el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, acordó lo siguiente:-----

**SEXTO:- ASUNTOS GENERALES:- b).- Integración del comité de Compras.-----**

En uso de la palabra el Licenciado JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; propone que el comité de compras se integre por los titulares de las áreas siguientes:  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J. (OFICIAL MAYOR). VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J. (TESORERO). SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J. (COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL). PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J. (CONTRALOR). SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J. (EL TITULAR DE LA PONENCIA**

DÉCIMA SÉPTIMA). **TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J.** (EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA). **SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL T.S.J.** (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS). El Pleno acuerda aprobar por unanimidad la propuesta efectuada, en consecuencia a partir de la presente fecha, el comité de compras queda integrado por los titulares de las áreas propuestas.-----

Se expide la presente certificación, constante de una foja útil, la que sello y firmo a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece; en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, para los fines legales y administrativos que correspondan.-----

